ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	CO-OPS-FT-15 V4

FECHA	2021	09	20

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCCION/	UNIDAD (Espacio Físico)	SERVICIO (Espacio Físico)	PLATAFORMA ESTRATÉGICA			SUPERVISOR PLANTA	APOYO A LA SUPERVISION (Contratista)
				ESTRATÉGICO			
				MISIONAL	X	ANA MARGARET RABA SIERRA	FRANCO GUTIERREZ MARCELA
				APOYO		CARGO-CÓDIGO - GRADO	PERFIL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN RIESGO EN SALUD	USS TUNAL	VISTA HERMOSA		EVALUACIÓN		DIRECTORA TECNICA 009-05	ENFERMERA 243-30

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

REQUISTOS DE ESTUDIO (TITULO)	PERFIL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERO DE SISTEMAS	NO SE REQUIERE

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. POR HORA			3.2. VALOR / MES
VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	VALOR
#N/A	#N/A	#N/A	3.450.000

4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial como INGENIERO DE SISTEMAS , en el marco del convenio No 0009-2021 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMISNITRATIVO	121
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	

CONVENIO No.	009-2021	OBJETO DEL CONVENIO	El convenio 0009-2021 que tiene como objeto "Anuar esfuerzos adminsitrativos, tecnicos y financieros para dar continuidad a la implementacion de la Ruta Integral de Atencion en Salud Promocion y Mantenimiento de la Salud-RPMS en las Subredes Integradas de integradas de Servicios de Salud, en el marco del modelo de Salud.

TIEMPO DE EJECUCION: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION HASTA EL 31 DIC 2022

JUSTIFICACION: a).Que, mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuò la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotà, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Oriente y Sur occidente, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b). Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de contratación de la Subred Sur ESE, estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés, determinando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebrarán directamente. c). Que mediante Resolución 887 de 2019, se adopto el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. e). Que la Dirección de Gestion de Talento Humano certifico que la Subred sur ESE no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f). Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1-Brindar acompañamiento desde el de tecnología de la información y las telecomunicaciones (TICs) para fortalecer la historia Clínica y las alertas tempranas definidas previamente por el equipo líder en el marco de la RPM
2- Realizar mesas de trabajo con el experto y grupo líder de cada Subred, para realizar ajustes a la historia clínica, basados en resolución 3280 de 2018.
3- Actualizacion en la implementación de alertas, permitiendo la operacion de la RPM con acciones de mejora en historia clinica
4- Desarrollar sofware de seguimiento por momento de vida.
5- Implementar acciones de socialización de información relacionada con la RPM, a fin de mejorar la demanda inducida y el ingreso a la ruta de la población de acuerdo a la pertinencia.
6- Implementar acciones para que los actores comunitarios, organizaciones y entidades, participen activamente en la RPM.
7- Gestionar acciones que permitan la minimización de las barreras de acceso para la población contemplada en la RPM.
8- Participar en el proceso de canalización de la población de la RPMI, a las redes de apoyo existentes en la subred.
9- Apoyar en el proceso de afiliación transaccional para la población de la RPM.
10-Apoyar el proceso de montaje de capacitacion del equipo de salud que intervienen en la operacion de la RPM.
11-Apoyo en la generacion de los informes correspondientes.
12- Apoyar el proceso de generacion de informacion y cruce de los mismos, para elaboracion de los informes correspondientes a la operacion de la RPM
13- Participar en los procesos de ajuste de los formatos de historia clinica relacionados con la operacion de la RPM de la Subred Sur
14- Apoyar el proceso de socializacion e informacion a la poblacion de la RPM , teniendo en cuenta las herramientas tecnologicas disponibles.
15- Demás concernientes en el marco del presente convenio.

5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

5.1 RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	5.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD
ANA MARGARET RABA SIERRA DIRECTORA TECNICA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD (E)

6. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATATAR

El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Firma del Director de Talento Humano
Nombre y apellido Director de Talento Humano

7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCION DE CONTRACIÓN

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FECHA		
		AÑO 2021	MES 09	DIA 22

8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. PLAN DE ADQUISICIONES	SI	NO

C.1172

N1	N2	SA

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano y Ordenador del gasto